



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON OBJETOS IGUALES

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Director de la Regional Distrito Capital, según Estudio Previo solicita autorización para contratar cuatro (4) técnicos para el Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales – Técnico de Cartera con el siguiente Objeto Igual: "Prestar los servicios personales para la actualización de la base de datos de aportantes a través del aplicativo Sistema de Información de Recaudo, Cartera y Cobro (SIREC), depuración y conciliación de cartera, respecto a los conceptos de aportes parafiscales, FIC, contrato de aprendizaje y Multas del Ministerio de Trabajo, además de los otros conceptos que se requieran. Realizar mensualmente la depuración de cartera. Apoyar la conciliación mensual entre contabilidad y recaudo y cartera. Custodiar la clave asignada para el ingreso al aplicativo SIREC"

Que el Director Administrativo y Financiero de la Dirección General del SENA, reportó según análisis realizado que la necesidad solicitada por la Regional es viable con el fin de cumplir el objeto del contrato establecido.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Secretaría General:

AUTORIZA

A la Regional Distrito Capital a contratar los servicios de cuatro (4) técnicos para el Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales – Técnico de Cartera con el siguiente Objeto Igual: "Prestar los servicios personales para la actualización de la base de datos de aportantes a través del aplicativo Sistema de Información de Recaudo, Cartera y Cobro (SIREC), depuración y conciliación de cartera, respecto a los conceptos de aportes parafiscales, FIC, contrato de aprendizaje y Multas del Ministerio de Trabajo, además de los otros conceptos que se requieran. Realizar mensualmente la depuración de cartera. Apoyar la conciliación mensual entre contabilidad y recaudo y cartera. Custodiar la clave asignada para el ingreso al aplicativo SIREC"

Dada en Bogotá D.C., a los

29 ENE 2020

VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaria General

= 0172

97 Vo. Bo. Dr. Wilson Javier Rojas Moreno – Director Administrativo y Financiero Dirección General
Proyectó: Sandra Martínez Vidal – Técnico de Cartera, Relaciones Corporativas Regional Distrito
Revisó: Zulma Yolima Lobatón T. – Abogada Secretaria General

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General- Secretaría General

Dirección Calle 57 No. 8-69 Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681